

2

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO, CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA MAP-
HUR S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de Julio de dos mil trece, ante mí, abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria TRIGÉSIMO SÉPTIMA encargada de este Cantón, comparece la compañía **MAPHUR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señora **MIRABEL MARÍA ESTRADA PIANA DE SUÁREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Domicilio, Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MIRABEL MARÍA ESTRADA PIANA DE SUÁREZ** en calidad de Gerente General, de la compañía **MAPHUR S.A.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA:**

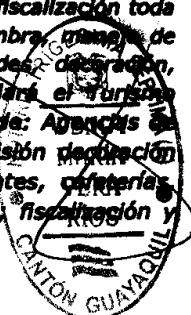


1 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MAPHUR S.A.**, se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
3 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de octubre de mil novecientas noventa y
4 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de noviembre de
5 mil novecientos noventa y ocho, con un capital de Doscientos dólares de los
6 Estados Unidos de América, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b)
7 Mediante escritura pública otorgada el trece de junio de dos mil doce, ante el
8 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falqués Ayala e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de Julio de dos
10 mil doce, aumentó su capital a la suma de Ochocientos dólares de los Estados
11 Unidos de América; y c) La Junta General de Accionistas de la compañía
12 **MAPHUR S.A.**, en sesión celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil
13 doce, resolvió: Cambiar el domicilio principal, el objeto social y reformar el
14 estatuto social de la compañía, en los términos que constan de la copia del Acta
15 de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con
16 tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía **MAPHUR**
17 **S.A.** declaro: **Uno.-** Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad
18 de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; **Dos.-** Reformado
19 el objeto social de la compañía; y, **Tres.-** Reformadas los artículos segundo y
20 cuarto de la compañía en los términos que constan en la referida acta de Junta
21 General de Accionistas. **DECLARACION JURAMENTADA:** Declaro, bajo
22 juramento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete
23 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
24 número cuatrocientos sesenta y cinco el treinta de noviembre del dos mil uno,
25 hasta la fecha mi representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública
26 con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para
27 la correcta validez de esta escritura. Ésta minuta está firmada por el Abogado
28 **NICOLÁS RODRÍGUEZ MATOS**, con registro profesional del Colegio de

3)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAPHUR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Avda. José Alvear, Tercer y Segundo pasaje, edificio EMPAGRAN, se reunieron los accionistas de la compañía MAPHUR S.A. a saber, la compañía CERAMIX S.A. debidamente representada por su Gerente General y representante legal José Luis Suárez Arosemena, propietario de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor José Luis Suárez Arosemena propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver el cambio de domicilio de la compañía; y, 2) Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social y la consecuente reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el señor Juan Francisco Marcos Gómez y en la secretaría, su titular, la señora Mirabel Maria Estrada Plana de Suarez. El Presidente dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar los puntos del orden del día: "Conocer y resolver el cambio de domicilio de la compañía", luego de lo cual el señor José Luis Suárez Arosemena manifiesta que es necesario por la practicidad de la ubicación cambiar el domicilio de la empresa del Cantón Guayaquil al Cantón Samborombón. A tales efectos, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve reformar el artículo cuarto que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."** Por secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social y la consecuente reforma del Estatuto Social". Al respecto toma la palabra el señor José Luis Suárez Arosemena y manifiesta que la compañía debe de reformar su objeto social de acuerdo a las leyes vigentes, la Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos efectuar la reforma del artículo segundo del estatuto social, en los términos siguientes: **"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará: a) Importación, distribución y compraventa de libros, equipos de imprenta, repuestos, materia prima, tinta, revistas. b) compraventa de materiales: hierro, acero, cerámicas, mármoles, baldosa, muebles de madera, herramientas, todo artículo de ferretería, pintura, lubricantes, plásticos. Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas, y/o privadas; Supervisión y fiscalización toda clase de obra arquitectónica y urbanística. Provisión, instalación, siembra, mantenimiento de viveros; todo tipo de plantas ornamentales, Parques y Áreas Verdes, decoración, proyectos, y mantenimiento de jardines, c) Fomentará y desarrollará el turismo Nacional como el Internacional con la instalación y Administración de: Agencias de publicidad, mercadeo, encuestadoras, productoras de cine y televisión, producción de interiores y exteriores, asesores curables, hoteles, Restaurantes, cafeterías, hosterías, centros comerciales, discotecas, clubes, bares, moteles, fiscalización y**

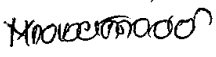


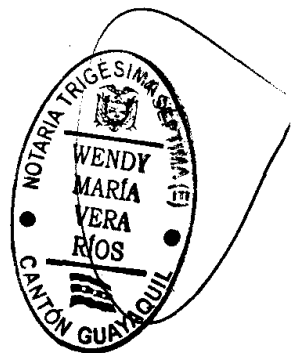
asesoría en campos jurídico, económico y empresarial, comisionista, agente y representante de personas naturales y jurídicas, d) La explotación, importación, distribución, y comercialización de químicos, gasolina, diesel, gas, aceites; prospección y explotación minera: fundición, refinación de minerales, metales, canteras, de arenas de ríos; a la instalación de talleres mecánicos; e) comercialización, compraventa, comodato, arrendamiento y alquiler de frigoríficos y contenedores, f) La industrialización comercialización distribución y franquicia de productos lácteos y sus derivados, Transformación de cualquier materia prima en productos terminados y elaborados g) Desarrollo y explotación de productos del mar, camarón, atún, sardinas y peces, etc., h) La reproducción y comercialización en cautiverio laboratorio de todo tipo de especies marinas; i) Importación de arroz en general, j) La producción comercialización, importación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, agua, hielo. k) La Administración, importación, comercialización, alquiler, instalación, servicios técnicos, fiscalización y mantenimiento en sistemas de: Tecnología de equipos de telecomunicaciones, electrónicos, redes telefónicas, sistemas de seguridad, radiodifusoras; y de Computación, partes y piezas, suministros, hardware, software, multimedia, redes, establecimientos de enseñanzas de personal de computación, servicios y asesorías de Internet, páginas WEB, Cyber's Cafés, Centros de Cómputo, y venta tarjetas prepago telefónicas y celular, el asesoramiento en planificación económica, financiera, contable y organización a empresas, y su fiscalización l) Importación y exportación, distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo humano, vegetal y animal; m) La importación, compra y venta de artículos del hogar, electrodomésticos, bazar, fotocopiadora servicio y mantenimiento; n) La explotación e industrialización agrícola y ganadera en todas sus fases, todo tipo de animales, su faenamiento, comercialización y distribución; o) La importación, exportación, compraventa, comercialización, y representación y/o franquicia de todo tipo de empresas de servicios, comerciales, farmacéuticas, de alimentos, y marcas registradas, patentes, promoción de eventos artísticas, nacionales e internacionales; p) La fabricación, compraventa, importación, exportación y representación, de calzados, ropa nueva, cuero y telas; q) exportación e importación de flores en general, floricultura; r) La explotación, producción, importación, exportación de productos naturales, agrícola, ganadero e industriales en las ramas alimenticias y agro industrial; sistemas de riego, siembra y cosecha de frutas y frutas enlatadas; s) Servicio de despacho o manejo de carga marítima, terrestre, o aérea en el país; servicios portuarios y aduanero; t) Asesoramiento Profesional, técnico- administrativo, selección, capacitación, enseñanza en general, evaluación a toda clase de empresas; u) La instalación y administración de supermercados, minimarkets, farmacias, tiendas, SPA'S y Centros de Belleza, Centros de Salud, laboratorios médicos y clínicos; v) Importación de cd's de audio, vídeo, juegos, en blanco y grabados, kits multimedia, comercial, educativos, w) La comercialización, compra, venta e importación de máquinas y accesorios deportivos, bicicletas, partes, repuestos, equipos de seguridad y protección industrial; x) Adquisición de acciones por cuenta propia, y siempre como un medio para el cumplimiento de su objeto; La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera; y, y) Prestación de servicios públicos a terceros en telefonía normal e inalámbrica; construcción y fiscalización de obra civiles de redes telefónicas, de telecomunicaciones, venta, mantenimiento de líneas y equipos de comunicación, concesión de plantas eléctricas, a través de la contratación privada o licitando con entes del Sector Público nacional e

9

internacional, celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitido por las leyes, en general tendientes al cumplimiento de estos fines y además los que permitan las leyes ecuatorianas sin limitación alguna. Habiendo otro asunto a tratar, la Junta General autoriza al Gerente General, representante legal de la compañía para que comparezca en la escritura pública de Cambio de Domicilio, Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, así como para realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta. El Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las 13h25 minutos del mismo día de su instalación, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica, a las 13h30. Firmado) p.) CERAMIX S.A., José Luis Suárez Arosemena - Accionista; José Luis Suárez Arosemena - Accionista; Juan Francisco Marcos Gómez - Presidente; Mirabel María Estrada Piana de Suárez - Seretaria.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas de la compañía **MAPHUR S.A.**, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


MIRABEL MARIA ESTRADA PIANA DE SUAREZ
Secretaria



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO REG: 0991471170001
RAZON SOCIAL: MAPHUR S.A.
NOMBRE COMERCIO: MAPHUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA PIANA MIRABEL MARIA
CONTADOR: NIOLA TRIVINO JAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 30/11/1998
FEC. INSCRIPCION: 30/11/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE ALAVEDRA
TAMA Número: 300 Intersección: SEGUNDO PASAJE Edificio: EMPAGRAM Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA
SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042690325 Telefono Trabajo: 045110630
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Wendy Maria
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAP0050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2012 09:59:50

Francisco Antonio Pineda Garza
DELEGADO U.C.
Servicio de Rentas Internas



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991471170001
RAZON SOCIAL: MAPHUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: MAPHUR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** KENNEDY NORTE **Calle:** AV. JOSE ALAVEDRA TAMA
Número: 300 **Intersección:** SEGUNDO PASAJE **Referencia:** DETRAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO **Edificio:** EMPAGRAM
Teléfono Trabajo: 042690325 **Teléfono Trabajo:** 045110630



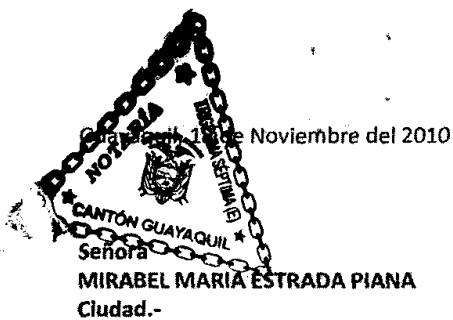
Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Modificado
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAP0050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2012 09:58:30



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAPHUR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

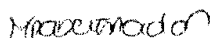
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 2 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 30 de Noviembre de 1998.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

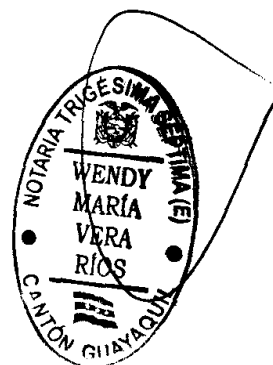
Atentamente,


Lisette Torres Ortiz
Secretaría Ad-Hoc

Mirabel María Estrada Piana, portadora de la cédula de ciudadanía No.090885744-4, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la compañía Maphur S.A., conforme me fue concedido, Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010.



Mirabel María Estrada Piana



NUMERO DE REPERTORIO: 60.536 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 30/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de /Gerente General, de la Compañía
MAPHUR S.A., a favor de MIRABEL MARIA ESTRADA PIANA, a
foja 127.590, Registro Mercantil número 22.800. ✓

ORDEN: 60336



S 930
REVISADO POR:
B.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 Abogados del Guayas número mil ciento nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
2 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi
4 registro formando parte integrante de la presente escritura la copia del Acta de
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y el nombramiento de
6 Gerente General. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la
7 Notaria en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se
8 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. ----

9

10

11

Manabeshado

12 *+* MIRABEL MARÍA ESTRADA PIANA DE SUÁREZ

13 Gerente General

14 **MAPHUR S.A.**

15 R.U.C. 0991471170001

16 C.I.C. 090885744-4

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

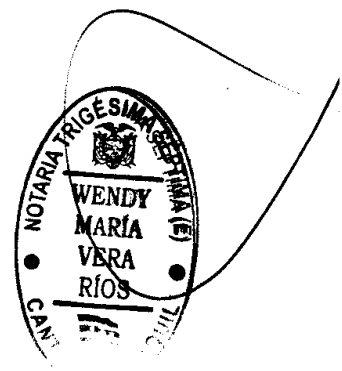
28

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

[Handwritten Mark]

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE DE CAMBIO DE
DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MAPHUR
S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



9

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0004751**, dictado por el Abogado **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S)**, el **14 de Agosto del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA MAPHUR S.A.**, celebrada el **02 de Octubre de 1998.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA. - EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 16 de Septiembre del 2013.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAPHUR S.A**, con fecha uno de Julio del dos mil trece, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13. 0004751, emitida el **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente de Compañías de Guayaquil (S), quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2013.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

11

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes diecinueve, martes veinte, y miércoles veintiuno de agosto del año dos mil trece, (Nos. 46.872, 46.873, 46.874) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAPHUR S.A DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 04 de Septiembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mtbs

Número de Repertorio:

2013- 1071

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 22 de fojas 10880 a 10911 con el número de inscripción 875 celebrado entre: ([MAPHUR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004751] de fecha [Catorce de Agosto de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción

Don. Eloy C. Valenzuela Troya

Abogado Eloy C. Valenzuela Troya



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

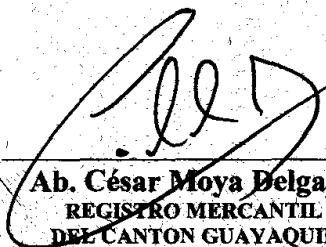
NUMERO DE REPERTORIO:55.208
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004751, dictada el 14 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Subrogante, Ab. Rafael Balda Santistevan, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón**, provincia del **Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **MAPHUR S.A.**, de fojas **160.678 a 160.702**, Registro Mercantil número **19.386**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55208




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 732929